



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TÉCNICO
(MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ESPECIALIDADES AFINES)
-Profesionales con constancia de título en trámite -

El COPIME autoriza la inscripción de carreras técnicas nucleadas dentro de las ramas mecánica, electricista, medio ambiente, seguridad e higiene y especialidades afines, acreditadas por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y el Consejo Federal de Educación.

REQUISITOS:

1. Solicitar Turno Online en <https://turnos.copime.org.ar/> a los fines de gestionar la inscripción en la matrícula. El horario de atención al público, para la gestión de matriculación, es de 10 a 16 hs.

2. Acudir personalmente a la sede del COPIME, el día y horario seleccionado. La tolerancia máxima de espera es de 10 minutos, transcurrido ese plazo su turno será cancelado automáticamente.

3. Documentación a presentar:

a. Constancia original de título en trámite:

- La casa de estudios deberá enviarla desde su correo electrónico institucional, indefectiblemente, con fecha de emisión actual, firmada por el Rector, Decano y/o Secretario Académico a matriculacion@copime.org.ar. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Egresado".
 - La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
 - La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.
- El interesado deberá remitir la constancia de título en trámite original vía email a matriculacion@copime.org.ar. La misma deberá contar con firma digital y ser validada por el Consejo. Para optimizar la comunicación, agradeceremos indicar en el Asunto "Matrícula Provisoria – Apellido del Egresado".
 - La denominación del título mencionado en la constancia deberá ser coincidente con lo establecido en la Resolución Ministerial que habilita la carrera, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.
 - La constancia de título en trámite deberá indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión.

b. Fotocopia de la constancia de título en trámite: en tamaño A4 (anverso y reverso).

IMPORTANTE: Las constancias de título en trámite deberán ser remitidas directamente desde la casa de estudios, mediante la casilla de mail oficial, a matriculacion@copime.org.ar.

c. DNI original.

d. Fotocopia del DNI: en tamaño A4 (anverso y reverso), donde figuren nombre(s) y apellido(s) coincidentes con los de la constancia original y la fecha de nacimiento.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

e. **Constancia oficial de inscripción de CUIL/CUIT:** en tamaño A4.

3. Aranceles a abonar ((Valores vigentes hasta el 30/09/2026):

- | | |
|--|--------------|
| a. Derecho de inscripción ⁽¹⁾ | \$ 33.750.- |
| b. Derecho de matrícula ⁽¹⁾ | |
| - Año 2026 | \$ 135.000.- |
| - Año 2026 (2º Cuota) | \$ 67.500.- |

Importante:

⁽¹⁾ Por Resolución interna del COPIME, los profesionales recientemente graduados que gestionen su matrícula, teniendo aún su diploma en trámite, serán eximidos de abonar el derecho de inscripción y el derecho de matrícula por un año (dos semestres).

PARA TENER EN CUENTA

La “matrícula provisoria” será otorgada cuando se confirme la validez de la certificación presentada.

- ✓ **El trámite demanda 20 minutos** aproximadamente: el tiempo necesario para completar los formularios, registrarle la firma y tomarle una foto digital para su inclusión en su legajo personal y para la credencial a emitir en lo sucesivo. Una vez finalizado el mismo, el profesional se encuentra habilitado para ejercer la profesión.
- ✓ No podrá inscribirse en este Consejo quien posea matrícula vigente -del mismo nivel académico, rama y condición matricular (definitivo/ provisorio)- en otro consejo de los que integran la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería.
- ✓ Podrá consultar y descargar la credencial digital correspondiente desde su sesión en la página web del COPIME: www.copime.org.ar, ingresando a Datos de la Cuenta, a partir de fecha a designar, sujeto a la confirmación de validez de la certificación presentada por parte de la casa de estudios respectiva.
- ✓ El COPIME habilitará a nombre de cada matriculado/ registrado idóneo un **domicilio electrónico matricular con dominio “copime.org.ar”**, de acuerdo al acto administrativo emanado por la institución, con facultades regulatorias a tales efectos (Resolución COPIME N° 86/2019, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 34.111, de fecha 10/05/2019). El presente beneficio se otorga sin costo adicional a todos los profesionales que cuenten con su matrícula/ registro idóneo en vigencia. **Las notificaciones que se cursen por esa vía, por cualquier concepto derivado del ejercicio profesional o comportamiento ético vinculados al Decreto Ley 6070/58 ratificado por Ley 14467/58, serán tomadas como válidas.** El paquete Microsoft Office 365 A1 proporcionado cuenta con las aplicaciones en versión web/ online (no de escritorio) de Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote, y los servicios OneDrive (5 TB de almacenamiento en la nube), SharePoint, Teams, Forms, entre otros
- ✓ En caso de presentar una **Constancia original de título en trámite:**
 - Será retenida por el COPIME.

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar



**CONSEJO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA**

Seguridad, Higiene, Medio Ambiente
y Actividades Afines

Decreto Ley 6070/58 - Ley 14467 - Resolución COPIME 179/21
JURISDICCIÓN FEDERAL y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

-La **denominación del título** mencionado en ella deberá ser **coincidente** con lo establecido en la **Resolución Ministerial que habilita la carrera**, caso contrario deberá presentar una nueva constancia rectificadora.

-La constancia deberá **indicar explícitamente que la emisión del diploma se encuentra en proceso de gestión**.

- ✓ **No se acepta documentación plastificada.**
- ✓ **La matrícula provisoria tiene validez por un año**, período dentro del cual deberá presentar su diploma original para la gestión de la matrícula definitiva. **Vencido ese plazo, su matrícula provisoria será inhabilitada.**
- ✓ **En caso de no contar con el diploma original, antes de la fecha de vencimiento de la matrícula provisoria, podrá solicitar una prórroga** de la misma acreditando fehacientemente esta condición (mediante una nueva constancia original de título en trámite legalizada por autoridad correspondiente) y abonando el derecho de matrícula (año/ semestre) correspondiente.
- ✓ **Cumplida la presentación de la documentación definitiva, antes del vencimiento de la matrícula provisoria**, según Resolución interna del COPIME, **será eximido de abonar el derecho de matrícula por un año (dos semestres)**.
El nuevo número de matrícula con carácter definitivo reemplaza al número de matrícula con carácter provisorio.
- ✓ Quienes realicen una actividad que requiera un **Registro Adicional** habilitante para dicha tarea, el mismo deberá estar **vigente**.
- ✓ Deberá cumplimentar todos los requisitos detallados (por innecesarios que parezcan), para evitar la demora en el trámite.
- ✓ Es su responsabilidad **mantener sus datos personales actualizados en el Consejo**, toda vez que su matriculación resulta obligatoria e ineludible para el desarrollo de su ejercicio profesional.
- ✓ El COPIME ha firmado convenios de reciprocidad con distintos Consejos y Colegios para permitirle al profesional matriculado actuar en otras jurisdicciones. Para más información, consultar nuestra página web: www.copime.org.ar
- ✓ Mediante la Resolución 103/2018, **el COPIME prohíbe el uso no autorizado del isologotipo**, ya sea solo o acompañado por el nombre completo de este Consejo Profesional, excepto que sea expresamente aprobado por la Mesa Directiva.
- ✓ Le sugerimos leer la Guía para el Ejercicio Profesional publicada en nuestra página web: www.copime.org.ar

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELECTRICISTA

Administración: Edificio Puerto Argentino
Del Carmen 776 (1019) Buenos Aires – Argentina
Consultas sobre gestión de Matrícula/ Registro:
✉ matriculacion@copime.org.ar